



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 432330 / 432324
FAX.: (02265) 432660 / 43-2838
INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 432330 / 432324
e-mail: UnidadIntendente@marchiquita.gob.ar
B77AFCB - CORONEL VIDAL

N° 1140

/2024

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 10 de mayo de 2024.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 032/2024; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10/05/2024;

Que por la misma se acepta la donación por parte de la Municipalidad de Mar Chiquita a la Asociación Civil Veteranos de Guerra Mar Chiquita de los inmuebles cuya nomenclatura catastral es: como Circunscripción IV – Sección: P - Manzana: 26 Parcela: 16,17 y 20, ubicados en la localidad de Santa Clara del Mar del Partido de Mar Chiquita;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 32/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/05/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0871

mb

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 60 TEL.: (0223) 43-2330/43-2324
7174 - CORONEL VIDAL

N° 1141

2024

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expediente Municipal N°414-2024 Caratulado "Solicitud de Donación de lotes CIRC IV- Secc P-Mza: 26 Parcelas: 16,17 y 20 Asociación Civil Veteranos De Guerra Partido de Mar Chiquita y

CONSIDERANDO

Que la Asociación Civil Veteranos de Guerra Partido de Mar Chiquita es una entidad de bien Público.

Que la importancia del reconocimiento social y de construcción colectiva de Memoria e Identidad y del esfuerzo incansable de Veteranos de Malvinas por mantener su historia vigente, abogando por una reivindicación.

Que en este caso particular la donación es solicitada para la realización de su sede donde se realizaran diferentes actividades como por ejemplo la creación de un museo, biblioteca, Centro Cultural y Comunitario.

Que consideramos de vital importancia que la comunidad pueda conocer y homenajear a nuestros Veteranos, teniendo acceso a su historia y al trabajo que ellos realizan día a día en nuestra comunidad, promoviendo el trabajo en red y colaborativo.

Que el lote cuya nomenclatura catastral es CIRC IV- Secc P-Mza: 26 Parcelas:17 se encuentra tramitando la Escritura Traslativa de Dominio mediante Expediente N°4072-541-2021, Decreto N° 1869/2021.

Que la Ley 10.830 permite realizar regularizaciones dominiales de interés social, que involucren a Asociaciones cuando así lo requiera el poder ejecutivo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTAD SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1°: DONASE, a Asociación Civil Veteranos de Guerra Mar Chiquita, tres lotes cuya nomenclatura catastral es: Circ.IV -Secc P-Mza 26- Parcelas 16,17 y 20-----

ARTÍCULO 2°: DECLARASE de Interés Social la Escrituración de Donación realizada de los inmuebles mencionados en el artículo precedente. -----



*Honorable Consejo Deliberante
de Mar Chiquita*

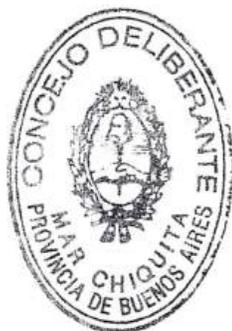
ARTÍCULO 3°: CONTINUESE, los trámites para la transmisión de dominio, por ante la
Escribanía General de Gobierno. -----

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes
corresponda, registrase y cumplido archívese. -----

ORDENANZA N° 032

Dada en el recinto del Honorable Consejo Deliberante a los 8 días del mes de mayo del
año 2024.


Rodrigo Mandel Acosta
SECRETARIO
H. Consejo Deliberante




Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante